

Guayaquil, 18 de diciembre de 2017

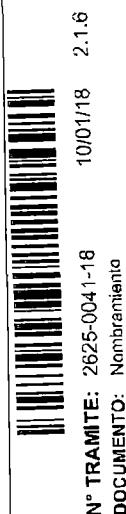
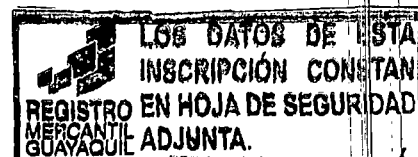
Ingeniero
KLÉBER MACLERI VACA GARZÓN
Ciudad

De mis consideraciones:

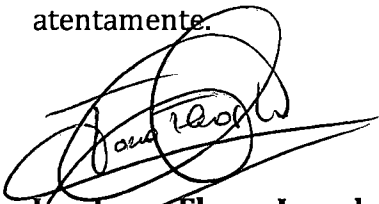
Por medio de la presente, cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS S.A. MAVESA**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegirlo para desempeñar el cargo de **PRESIDENTE EJECUTIVO**, por el período de **CINCO AÑOS** con las atribuciones dentro del marco legal estatutario. Usted reemplaza al Economista Kléber Alejandro Vaca Rodríguez.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo Vigésimo Noveno del Estatuto Social de la compañía, con los siguientes deberes y atribuciones: **a)** Ejercer la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía, en caso de ausencia temporal o por delegación del Presidente del Directorio. **b)** Elaborar la proforma del presupuesto anual de la compañía y someterla a la aprobación del Directorio durante los primeros treinta días de cada año.- **c)** Informar al Directorio sobre la marcha de los negocios, la ejecución del presupuesto y presentar un balance mensual, durante la primera semana del mes siguiente al que concluya, y, el balance anual en la primera semana de enero del nuevo año.- **d)** Actuar de Secretario en las Juntas Generales de Accionistas y en las del Directorio.- **e)** Suscribir conjuntamente con el Presidente del Directorio los títulos de acciones de la Compañía.- **f)** Dirigir la administración de la Compañía nombrando los funcionarios y empleados de la misma, fijando sus remuneraciones y señalando sus atribuciones.- **g)** Llevar los libros sociales de la Compañía.- **h)** Ejercer las atribuciones y facultades que para los administradores se determine en la Ley de Compañías, Estatuto Social, en las resoluciones de la Junta General de Accionistas o resoluciones del Directorio. **i)** Aprobar reglamentos, políticas, manuales de procesos, procedimientos y demás instructivos de carácter interno.- **j)** La Gestión Administrativa de la compañía en todos sus niveles, garantizando el cumplimiento del Reglamento Interno, Código de Ética, Calidad, Seguridad, Salud Ocupacional, Ambiente, Código del Trabajo y demás normas legales.- **k)** Verificar el cumplimiento de las políticas internas y de los acuerdos comerciales adoptados por los clientes y proveedores; y, **m)** Presidir el Directorio Administrativo.

La compañía **MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS S.A. MAVESA**, se constituyó con la denominación **MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS S.A.**, mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Segunda del Cantón Guayaquil, el 22 de Noviembre de 1963, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 13 de Diciembre de 1963. La compañía realizó reforma integral de su Estatuto Social, mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Vigésima Octava del Cantón Guayaquil, el 23 de mayo de 2016, y se inscribió en el Registro del Cantón Guayaquil, el 13 de Junio de 2016.

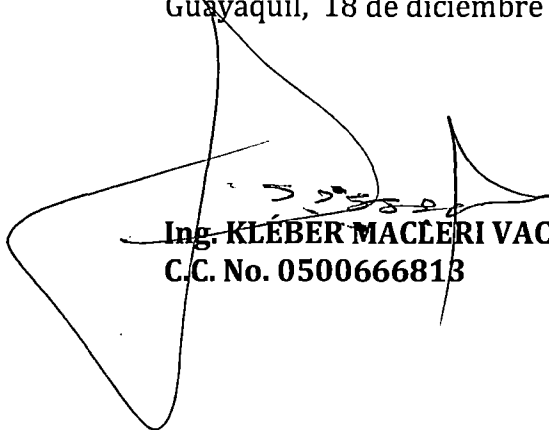


Deseándole éxito en el desempeño de sus funciones, me suscribo muy atentamente.



Ing. Jorge Flores Lozada
Secretario Ad-Hoc de la Junta

Conste que en esta fecha acepto el cargo de **PRESIDENTE EJECUTIVO** conferido a mi favor de la compañía **MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS S.A. MAVESA**.
Guayaquil, 18 de diciembre de 2017.



Ing. KLÉBER MACLERI VACA GARZÓN
C.C. No. 0500666813

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:388

FECHA DE REPERTORIO:04/ene/2018

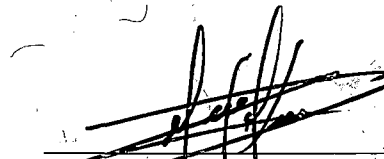
HORA DE REPERTORIO:12:52

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cuatro de Enero del dos mil dieciocho queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente Ejecutivo**, de la Compañía **MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A. MAVESA**, a favor de **KLEBER MACLERI VACA GARZON**, de fojas **433 a 436**, Registro de Nombramientos número **111**.

ORDEN: 388




Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 08 de enero de 2018

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0263070